

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Memorándum N°164/2021 de fecha 09 de Abril del 2021, perteneciente a la Srta. VINKA BONILLA DONOSO, Directora DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021
- 3 La Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 117 de fecha 31 de Marzo del 2021, perteneciente a SUCESION LUIS GUILLERMO CAMUS CALDERON.
- 4 El Decreto N° 4161/20 de la llustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1 APRUEBASE, el Pago de la Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 117 de fecha 31 de Marzo del 2021, presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.

2 Impútese el Gasto al Item Presupuesto Municipal Vigente Año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/VBD/lpc.

DISTRIBUCION: DIDECO - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - ARCHIVO